

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46701 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramiten autos de Concurso de Acreedores número 598/2018 habiéndose dictado en fecha 23 de julio de 2018 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 3 de Valencia auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de G Albañilería y Servicios, Sociedad Limitada, con CIF B46586780, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Valencia, 24 de julio de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina María Valero Doménech.

ID: A180057860-1